



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 07 de abril del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01566-R-15

Lima, 07 de abril del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04166-FCCSS-09 de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

*Que según Acta de fecha 18 de marzo del 2014, la Bachiller **TERESA MARÍA VIVIANO LLAVE**, sustentó la Tesis titulada: “LA RUTA CRÍTICA PARA ENFRENTAR EL ABUSO SEXUAL INCESTUOSO DESDE LOS CENTROS EMERGENCIA MUJER DE LIMA METROPOLITANA”, para optar el Grado Académico de Magíster en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales, obteniendo la calificación de Muy Bueno;*

*Que con Resolución de Decanato N° 0928-D-FCCSS-14 del 24 de noviembre del 2014, la Facultad de Ciencias Sociales propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Política Social con mención en Gestión de Proyectos Sociales, a la Bachiller **TERESA MARÍA VIVIANO LLAVE**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 204-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Posgrado mediante Resolución Directoral N° 00014-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN POLÍTICA SOCIAL con mención en Gestión de Proyectos Sociales, a la Bachiller **TERESA MARÍA VIVIANO LLAVE**.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Ciencias Sociales, para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr